

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

26987 *INAER CATALUNYA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
INAER CANARIAS, S.L., SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de fusión por absorción y adicional modificación de Estatutos Sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que el Accionista Único de la entidad "Inaer Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal", y el Socio Único de la sociedad "Inaer Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal", en fecha 14 de agosto de 2009, decidieron la fusión por absorción por parte de "Inaer Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal" (Sociedad Absorbente), de la sociedad "Inaer Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal", (Sociedad Absorbida), con transmisión a título universal del patrimonio íntegro de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente y con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida, en los términos y condiciones establecidos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de junio de 2009, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona y de las Palmas de Gran Canaria.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los domicilios sociales de las entidades intervinientes.

Se hace constar, asimismo, el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de oponerse a la misma, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles y en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, modificado por la disposición final primera de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Adicionalmente, se hace constar que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 418.1 del Reglamento del Registro Mercantil, como consecuencia de la Fusión por Absorción, la Sociedad Absorbente ha adoptado la denominación de la Sociedad Absorbida, pasando a denominarse "Inaer Canarias, Sociedad Anónima Unipersonal", con la consiguiente modificación del artículo 1 de los Estatutos Sociales, lo que se manifiesta a los efectos de lo dispuesto en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas y el artículo 163 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad Absorbente ha decidido trasladar el domicilio social de la Sociedad Absorbente, de San Esteban de Palautordera (Barcelona), calle Ángel Guimerá, número 1, 3-N, a las Palmas de Gran Canaria, calle Galicia, número 29, 1.º N, con la consiguiente modificación del artículo 6.º de los Estatutos Sociales.

En Barcelona, 17 de agosto de 2009.- Don Luís Miñano San Valero y don Jorge Díaz-Crespo Cardona, Administradores Mancomunados de "Inaer Catalunya, Sociedad Anónima Unipersonal" e "Inaer Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal".

ID: A090063106-1

cve: BORME-C-2009-26987